

BUIN,

29 JUN 2022

DECRETO TC. N° 205 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1775 de fecha 22 de Junio de 2022, se autoriza feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 24 al 29 de Junio de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 189, de fecha 08 de agosto de 2019, se aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos de licitación para contratar el **Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 64 de fecha 09 de marzo de 2020, se adjudica la Licitación Pública "**Concesión Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**" al Oferente **DIMENSIÓN S.A.**

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 89, de fecha 28 de abril de 2020, se aprueba el contrato suscrito con la Empresa **DIMENSIÓN S.A.**, para la ejecución de la licitación pública "**Concesión Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Domiciliarios; Barrido y Limpieza de Calles; y Aseo de Ferias Libres de la Comuna de Buin**".

5.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 84, de fecha 26 de Abril de 2021, se autoriza el aumento de contrato correspondiente al Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales, ejecutado por el proveedor **DIMACOFI S.A.**, respecto de cuatro equipos multifuncionales.

6.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 141, de fecha 01 de Julio de 2021, se aprueba el contrato suscrito con **DIMACOFI S.A.**, correspondiente a la incorporación de 4 equipos multifuncionales.

7.- Que por medio del Decreto Alcaldicio TC N° 200, de fecha 23 de Junio de 2022, se autoriza el aumento de contrato, con la Empresa **DIMACOFI S.A.**, respecto de tres equipos multifuncionales.

8.- El **Memorándum N° 167**, de fecha 28 de Junio de 2022, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal la modificación del Decreto TC N° 200/2022.

DECRETO.

1.- **Modifíquese el Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio TC N° 200**, de fecha 23 de Junio de 2022, que sanciona el aumento de contrato correspondiente al **Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales**, ejecutado por el proveedor **DIMACOFI S.A.**, respecto de tres (3) equipos multifuncionales. Debiendo indicar lo siguiente:

2.- La modificación de contrato comenzará a regir a contar de la fecha de la Resolución que aprueba el mismo, y se extenderá hasta el término del contrato.

2.- Manténgase en todo lo demás, lo señalado en el decreto alcaldicio primitivo.

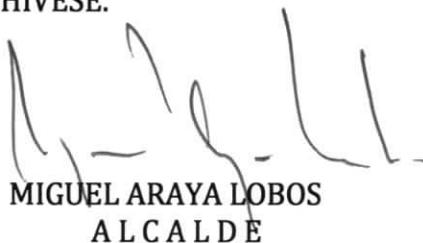
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. FEP. VZS. MSA
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Adm. Municipal
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Aumento de Contrato\Servicio de Arriendo de Impresoras Multifuncionales_DIMACOFI S.A. Junio_Modificación.doc